

ORDENANZA N° 4.650

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el 2º Foro La Rioja Digital, que se realizará el día 11 de Diciembre del año 2.009,. en las instalaciones de Espacio 73, en la Ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- El foro está organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Concejál Víctor Luís TELLO.-

g.d.

FIRMADO : **Concejál Jorge Enrique ESCUDERO –
Vicepresidente 1º en función de Presidente.-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro
Secretario Deliberativo.-**